

RESOLUCIÓN Nº 121/2024
ANEXO II

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén abre las inscripciones para el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en gestionar el otorgamiento de lotes o inmuebles para el desarrollo de actividades no lucrativas, con fines sociales, deportivos o culturales.

Requisitos y presentación de documentación.

Los postulantes deberán expresar su voluntad de inscripción través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo Deliberante, especificando el cumplimiento de los siguientes requisitos previstos en el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 14428 y acompañando la respectiva documentación respaldatoria:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Ser entidades sin fines de lucro.
- c) Poseer domicilio y desarrollar sus actividades en la Ciudad de Neuquén.
- d) Presentar ante el Concejo Deliberante copia certificada de su Personería Jurídica, Estatuto y Libro de Actas.
- e) Acreditar que no poseen inmueble de su titularidad.
- f) Las entidades religiosas deberán presentar copia debidamente certificada del comprobante de inscripción en el Registro Nacional de Cultos.
- g) Presentar ante el Concejo Deliberante, mediante declaración jurada, la cantidad de personas asociadas en su organización.
- h) Presentar ante el Concejo Deliberante el desarrollo de su proyecto social, cultural o deportivo, detallando la antigüedad de su funcionamiento en la Ciudad de Neuquén.
- i) Presentar ante el Concejo Deliberante el anteproyecto de las instalaciones a construir y fuentes de financiamiento.-

Se rechazarán las inscripciones de aquellos postulantes que no acompañen la documentación supra requerida, o que acompañándola, de la misma surja el no cumplimiento de todos los requisitos mencionados.

Información: Los interesados podrán requerir información a la Dirección de Relaciones con la Comunidad por correo electrónico a relacionescomunidad@cdnqn.gov.ar o telefónicamente (4494500 - interno 4503) en horario administrativo de 08:00 a 15:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción.

Plazo de inscripción: El plazo de inscripción será el comprendido entre los días 03 de abril hasta el 15 de mayo del corriente inclusive de 08:00 hs. a 15:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

Evaluación de Solicitudes: Los presidentes de los bloques políticos en Reunión Especial en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posterior al cierre de la inscripción al registro, evaluarán las solicitudes y establecerán un Orden de Mérito

correspondiente, que será elevado al Órgano Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite.-

ES COPIA